

## RESOLUCIÓN No. 146 -2022

### “Por la cual se confiere una comisión de servicios y se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje”

El Director de la Escuela Contra la Drogadicción, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere El Acuerdo 001 del 2019, del Consejo Directivo de La Escuela Contra la Drogadicción, la Ordenanza 024 del 14 de noviembre de 2018.

#### CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que, es de gran importancia que la Escuela Contra la Drogadicción en cumplimiento de sus objetivos misionales, generar alianzas con otros entes territoriales y gubernamentales, que permitan la alineación de voluntades, conocimientos y compromisos que permitan crear mecanismos de trabajo para luchar contra el consumo problemático de sustancias adictivas lícitas e ilícitas, que afectan de manera significativa la salud mental de las personas.

Que, en observancia de lo anterior la Escuela Contra la Drogadicción realizará el diplomado “Modelos de intervención para el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas” el cual ofrece, una formación específica en Farmacodependencia a los profesionales de la salud que trabajen la problemática de las sustancias psicoactivas del departamento de Antioquia, propende garantizar la integralidad, los estándares de calidad y el respeto de la dignidad y los derechos humanos de las personas sujetos de atención, enfocados en las líneas de acción (Eje 5: Gestión, articulación y coordinación sectorial e intersectorial: Gestión del conocimiento) de La Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas que indica el fortalecimiento de las competencias del equipo humano de la salud que trabajen la problemática.

Que, por lo anterior, se ha considerado que es necesaria la movilización de varios miembros de la Escuela Contra la Drogadicción hacia la ciudad de Medellín para el día jueves 22 de septiembre, con el objetivo de asistir a una reunión en la Universidad Católica Luis Amigó, en concordancia con los objetivos misionales de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1. Comisión de servicios.** Conferir comisión de servicios a la Profesional Universitaria - Área Social de la Escuela Contra la Drogadicción **Ana María Rivera Carmona**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.193.224** y a la Profesional Universitaria - Estadística de la Escuela Contra la Drogadicción **Ana María Quiceno Vásquez**, identificada con la cédula de ciudadanía No **1.042.063.611**, a la Profesional Área Social - Antropóloga de la Escuela Contra la Drogadicción **Ells Natalia Galeano Gasca**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **43.255.940**, a la ciudad de Medellín, con el objetivo de asistir a una reunión en la Universidad Católica Luis Amigó con docentes del diplomado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado y, en consecuencia, no puede rehusarse a su cumplimiento.



**Artículo 2. Duración.** La presente comisión de servicios se concede por el término de un (1) día, contemplado para el 22 de septiembre de 2022.

**Artículo 3. Gastos de la comisión.** Reconocer el pago de viáticos y gastos de transporte al servidor comisionado, en los términos que a continuación se señalan, toda vez que para el cumplimiento de la comisión deberá trasladarse a una sede diferente a la habitual de trabajo.

<b>FUNCIONARIO</b>	ANA MARIA RIVERA	
<b>C.C.</b>	39.193.224	
<b>SUELDO</b>	5.423.771	
<b>DIAS DE COMISION</b>	Septiembre 22 de 2022	
<b>MUNICIPIO</b>	Medellín	
<b>ASUNTO</b>	reunión en la Universidad Católica Luis Amigó	
<b>VR VIATICO CON PERNOCTA</b>	271.546	
<b>VR VIATICO SIN PERNOCTA</b>	135.773	
<b>DIAS CON PERNOCTA</b>	-	-
<b>DIAS SIN PERNOCTA 30% del dia sin pernocta</b>	1	40.732
<b>TOTAL VIATICOS</b>	<b>40.732</b>	

<b>FUNCIONARIO</b>	ANA MARIA QUICENO	
<b>C.C.</b>	1.042.063.611	
<b>SUELDO</b>	6.773.619	
<b>DIAS DE COMISION</b>	Septiembre 22 de 2022	
<b>MUNICIPIO</b>	Medellín	
<b>ASUNTO</b>	reunión en la Universidad Católica Luis Amigó	
<b>VR VIATICO CON PERNOCTA</b>	329.834	
<b>VR VIATICO SIN PERNOCTA</b>	164.917	
<b>DIAS CON PERNOCTA</b>	-	-
<b>DIAS SIN PERNOCTA 30% del dia sin pernocta</b>	1	49.475
<b>TOTAL VIATICOS</b>	<b>49.475</b>	

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>NATALIA GALEANO</b>	
<b>C.C.</b>	43.255.940	
<b>SUELDO</b>	5.423.771	
<b>DIAS DE COMISION</b>	Septiembre 22 de 2022	
<b>MUNICIPIO</b>	Medellín	
<b>ASUNTO</b>	reunión en la Universidad Católica Luis Amigó	
<b>VR VIATICO CON PERNOCTA</b>	271.546	



VR VIATICO SIN PERNOCTA	135.773		
DIAS CON PERNOCTA		-	-
DIAS SIN PERNOCTA 30% del dia sin pernocta		1	40.732
<b>TOTAL VIATICOS</b>			<b>40.732</b>

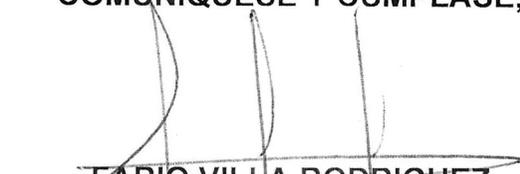
Durante el término de la comisión de servicios, el servidor tendrá derecho a percibir la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña.

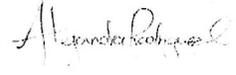
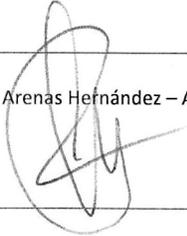
**Artículo 4. Informe.** Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el empleado deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión.

**Artículo 5.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**Artículo 6. Vigencia.** Dada en Rionegro a los veintiún (21) días de septiembre de 2022.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**FABIO VILLA RODRIGUEZ**  
Director General  
Escuela Contra la Drogadicción.

Solicitó: Alina Restrepo Puerta – Subdirectora científica (E) 	Realizó: Alejandra Rodríguez Correa –Auxiliar jurídica 	Revisó: Carolina Arenas Hernández – Asesora jurídica 
--	--	--